Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

Contrato N° 22/15

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL, Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos, con Cédula de Identidad N° 1.227.940**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa Global Construcciones y Servicios con RUC 2989943-5**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado, con Cédula de Identidad N° 2989943** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA, TECHO Y BAÑO CD N° 18/15" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE GRADERIA, TECHO Y BAÑO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Julio Cesar Meaurio Ortellado
2.989.943-5
GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Juan Carlos Rodríguez A.
Intendente Municipal
San Pedro de Ycuamandyyú

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*2*	*138.740.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298676

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2015, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 670/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Construcción de Gradería, Techo y Baño*	*Global*	*Nacional*	*Unidad*	*01*	*138.740.500*	*138.740.500*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 138.740.500 (Guaraníes Ciento Treinta y ocho Millones Setecientos Cuarenta Mil Quinientos)

El Contratista se compromete a construir las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la construcción de las obras, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Juan Cesar Meaurio Ortellado
2.989.943-5
GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia
Prof. Juan Carlos Rodríguez A.
Intendente Municipal
San Pedro de Ycuamandyyú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de la firma del contrato y por el término de 4 cuatro meses.

El plazo de ejecución de la obra es de noventa días calendarios a partir de la emisión de la orden de inicio por parte del fiscal del obra designado por la municipalidad.

La recepción provisoria: 15 (quince) días posteriores a la ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS.

Las Obras deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Jaime César Meaurio Ortellado
2.989.943 -5
GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Juan Carlos Rodríguez A.
Intendente Municipal
de Ycuamandyyú

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 01del mes de octubre y año 2015.

Julio Cesar Meaurio Ortellado
Global Construcciones y Servicios

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal